



INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA

TEMA 81. INTERPRETACIÓN DE LA CONVENCIÓN

INTERPRETATION OF THE CONVENTION ON THE LAW OF THE SEA
20th Session

Señor Presidente,

La delegación de Cuba ha escuchado con interés la declaración de la delegación cubana durante el período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional (A/36/739).

Señor Presidente,

Con relación a los trabajos que la CDI ha realizado un progresiva del desarrollo de los grandes cuerpos jurídicos y normativos del derecho emanaron de la contribución que todos los Estados miembros hicieron a los trabajos es de vital importancia para el desarrollo del derecho internacional codificación.

Señor Presidente,

Con relación a la interpretación con la interpretación de los tratados y en materia de interpretación de los tratados internacionales, así como destacar la importancia de la interpretación del régimen de Derecho Consuetudinario internacionales.

En este sentido, mi delegación desea que la interpretación de los tratados debe realizarse de los medios de interpretación sobre otro lo cual garantiza de organización al tratado.

En el contexto de la interpretación de los tratados, otro elemento importante señalar es el respeto a la voluntad de las partes en la interpretación de los instrumentos. Resulta imposible estudiar la interpretación de los tratados sin tener en cuenta los instrumentos.

Señor Presidente,

Cuba saluda a la Comisión de Derecho Internacional sobre el tema y se permite reiterar su apoyo a toda iniciativa tendiente a esclarecer el contenido y a preservar el espíritu de las disposiciones del Estatuto, basado en los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

De forma general, el sistema de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas.

Al respecto, Cuba sostiene que la Comisión debe codificar las normas de Derecho Internacional existentes, para evitar la peligrosa inclusión en el derecho consuetudinario de esas normas, la impunidad. Además, Cuba considera que en el sistema de justicia internacional se debe juzgar a los funcionarios que gozan de inmunidad.

Sobre la inmunidad, Cuba considera que se debe señalar y considerar a los funcionarios que gozan de inmunidad.

La delegación cubana desea dejar clara su posición sobre la no aceptación de alteración del régimen de inmunidades basados en las Convenciones Internacionales de Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, las Misiones Especiales, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, materia, al igual que los principios del Derecho Internacional.

Cuba considera que las normas cubanas no afectan a la dignidad de la raza humana. Teniendo en cuenta lo anterior, debe respetarse en este asunto tanto las normas de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos sobre la inmunidad de los funcionarios de Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, legislaciones nacionales.

Señor Presidente,

Con relación al tema de la inmunidad y la inmunidad de Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, Ginebra, consuetudinario, Cuba considera que es importante el estudio de este tema y agradece a la Comisión la inclusión del mismo en su agenda.

Mi delegación ha aportado elementos de información sobre el tema en la legislación y en la jurisprudencia. En su artículo 38.1 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece las

fuentes del Derecho
internacional como fuente de derecho.

En este sentido mi delegación considera que la idea de aplicar y estudiar la
costumbre como fuente del Derecho internacional debe tener en cuenta dos
elementos fundamentales: la práctica de los Estados y el *opinio juris*
necessitatis.

Señor Presidente:

Cuba ha demostrado, durante muchos años, el respeto al Derecho
internacional y su apoyo a los principios de la Carta de las Naciones
Internacional. Para cumplir con el compromiso asumido en los años
miembros para que la Organización de las Naciones Unidas sea un
fructífero instrumento para el mantenimiento de la paz y la cooperación
el nacimiento de nuevas convenciones internacionales que contribuyan a
dudas de mantener el orden y la justicia en el mundo.
que se aplican al hecho de que la Organización de las Naciones Unidas
todos los Estados miembros de la Organización.

Muchas Gracias